



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0501-R-2016

Huancayo, 26 MAY 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 161-2016-OGINV/UNCP del 05 de mayo de 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Investigación, solicita habilitación de caja chica para pagos en efectivo de gastos menudos y urgentes con cargo a la Certificación 2016

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobado con Resolución N° 072-98-CG, las normas de control interno para el área de Tesorería 230-10 Uso del Fondo para Pagos en Efectivo y/o Fondo Fijo, dispone que las entidades por razones de necesidad y eficiencia hayan establecido el uso del fondo para pagos en efectivo, fondo fijo, debe implementar procedimientos para su manejo y control;

Que, las normas generales de Tesorería 06 y 07 aprobados con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señalan que se utilizará el fondo fijo para caja chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes y excepcionalmente, viáticos no programados y jornales; se informará oportunamente el fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para caja chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizado;

Que, mediante Proveído N° 0405-2016-OGCYAF/UNCP del 12 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, manifiesta que habiendo evaluado la vigencia de los contratos, los depósitos y transferencias y con la finalidad de poder atender lo solicitado se sirva autorizar emisión de resolución de autorización de manejo de caja chica para el ejercicio 2016, consignando el nombre del proyecto, responsable, monto asignado y tope de facturación, tan igual a la Resolución N° 4036-R-2015;

Que, con Resolución N° 4036-R-2015 se resuelve autorizar el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para los Contratos de Desarrollo de Investigación para el Financiamiento de Proyectos con fondos del Canon Sobre canon y Regalías Mineras, designando responsables y monto de asignación; y habiéndose evaluado la vigencia de los contratos, depósitos y transferencias es necesario autorizar el manejo de caja chica para el ejercicio 2016; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para los Contratos de Desarrollo de Investigación para el Financiamiento de Proyectos con fondos del Canon Sobre canon y Regalías Mineras, para el ejercicio fiscal 2016, como sigue:

N°	PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO S/.	TOPE POR FACTURA Y/O BOLETA DE VENTA S/.
1	DETERMINACIÓN DE LA ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA DEL MASTUERZO (TROPÆLUM MAJUS) EN SUS FASES FENOLÓGICAS COMO CULTIVO PROMISORIO CON FINES DE PRODUCCIÓN DE FLORES PARA LA EXTRACCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE COLORANTE NATURAL PARA SU UTILIZACIÓN EN EMBUTIDOS CÁRNICOS	CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA	3,000.00	300.00
3	LABORATORIO DE ENSAYOS DE COLECTORES SOLARES TÉRMICOS Y RADIACIÓN SOLAR	BECQUER FRAUBERT CAMAYO LAPA	3,000.00	300.00
4	ANÁLISIS INTEGRAL DEL RIESGO A DESLIZAMIENTOS E INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO YANANGO TARMA LA MERCED	RICARDO MENACHO LIMAYMANTA	3,000.00	300.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0501-R-2016

N°	PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO S/	TOPE POR FACTURA Y/O BOLETA DE VENTA S/
5	GENERACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN AUTOMATIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	JESÚS ULLOA NINAHUAMÁN	3,000.00	300.00
6	USO DE NANO ARCILLAS Y COMPUESTOS HÚMICOS COMO ADSORBENTES PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS DE EFLUENTES LÍQUIDOS EN EL VALLE DEL MANTARO	JESSICA BENDEZU ROCA	3,000.00	300.00
7	EXTRACCIÓN CON CO ₂ SUPERCRÍTICO DE CAROTENOIDES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ZANAHORIA (DAUCUS CAROTA) Y DE AJI ROJO-AMARILLO (C. BACATUM) PARA LA PIGMENTACIÓN NATURAL DEL TEJIDO MUSCULAR DE TRUCHAS ARCO IRIS (OCORHYNCHUSMYKISS) EN LA REGIÓN JUNÍN.	MOISÉS RICARDO MENDOZA ÁLVAREZ	3,000.00	300.00
8	CATEGORIZACIÓN CIENTÍFICA AUDIOVISUAL DE LA BIODIVERSIDAD, SISTEMAS ECOLÓGICOS Y TURISMO EN EL BOSQUE CONSERVADO DE LA UNCP INCHATO KAMETSA-PAMPA HERMOSA CUENCA ALTA DEL RÍO SATIPO.	JULIO CÉSAR ÁLVAREZ ORELLANA	3,000.00	300.00

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado /DGA/OCI/VRAC/Of. Gral. de Investigación / Of. Gral. Contaduría / Of. Gral. Planificación/Of. Tesorería/ Oficina de Presupuesto/Of. Escalafón Universitario 8/ Interesados 8/Archivo/jmq